



Plaça del Castell 1
46940 Manises
CIF: P4616100F

Tel. 96 154 51 16
www.manises.es

SOLICITUD DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES PARA BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Versión 1.1 - 18/12/2023

SOLICITUD DE BONO SOCIAL ELÉCTRICO	DATOS PERSONALES		
	Nombre y apellidos		DNI/NIE
	Correo electrónico	Teléfono	Fecha Nacimiento
	Domicilio	Localidad	C. Postal
	DATOS REPRESENTANTE (en su caso)		
	Nombre y apellidos		DNI/NIE
	Correo electrónico		Teléfono
	EXPONE		
	En base a los artículos 2 y 3 de la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica		
	SOLICITO		
Acreditación expedida por los Servicios Sociales para la solicitud del bono social para los consumidores domésticos de energía eléctrica, al encontrarme como titular del contrato de electricidad o alguno de los miembros de mi unidad familiar en alguna de las siguientes circunstancias especiales: Discapacidad igual o superior a 33%. Situación de violencia de género. Víctima de terrorismo. Situación de dependencia en grado II o III.			
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
Documentación justificativa de la/s circunstancia/s especial/es.			
Manises, (FIRMA)			

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE MANISES**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión y atención de los usuarios de los servicios y ayudas sociales.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos de categoría especial (salud, violencia de género, origen racial o étnico, entre otros) que, en su caso, pudiera proporcionar, se entenderá que el **AYUNTAMIENTO DE MANISES** está autorizado, de forma explícita para el tratamiento.

Los datos serán incluidos en la historia social y serán conservados durante el plazo de tiempo que establezca la normativa autonómica. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Asimismo, informamos que sus datos podrán ser cedidos o comunicados a las entidades públicas locales, autonómicas o estatales, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder prestar la debida atención del servicio solicitado, así como en los supuestos necesarios para el desarrollo, control y seguimiento de dicho servicio. En todo caso, los datos podrán ser cedidos o comunicados en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos: lopd@manises.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

AVISO

Las personas profesionales de servicios sociales no consienten el registro o la grabación del sonido o de la imagen durante las conversaciones mantenidas con las personas usuarias. Cualquier divulgación de la conversación constituye un delito regulado en el artículo 197 del Código Penal castigado con pena de prisión.

Las personas profesionales podrán renunciar a prestar atención profesional ante situaciones de injurias, amenazas o agresiones, en virtud del artículo 12.1 j) de La ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.